

AYUDANTÍAS (ALUMNOS)

- 1°. Para aspirar al cargo de Ayudante Alumno, el postulante deberá:
- Tener aprobada la unidad curricular para la que se postula con **una nota mínima de ocho (8)**.
 - Estar en condiciones de cursar como **alumno regular en el Tercer año** de la carrera como mínimo, **al cierre de la inscripción**.

2°. Los aspirantes deberán presentar una solicitud **en carácter de declaración jurada** con los siguientes datos (la solicitud se compra en Administración):

- Apellido y nombre, edad, estado civil, documento de identidad, domicilio real y nacionalidad.
- Profesorado en el que se encuentra inscripto, año en que inició su carrera, año que cursa, cantidad de unidades curriculares cursadas y aprobadas, debiendo presentar **certificado analítico** con las notas obtenidas.
- Nombre de la Unidad Curricular o Unidades Curriculares para las cuales se postula.
- Otros concursos ganados, indicando unidades curriculares y sus calificaciones.
- Otros antecedentes relacionados con la postulación al cargo concursado.

3°. Los aspirantes **no podrán presentarse en más de dos (2) Unidades Curriculares**. En caso de resultar ganador en más de una, deberá optar por una de ellas en un plazo perentorio de cuarenta y ocho horas de notificado. El cargo que quede vacante se cubrirá por el aspirante que le correspondiere en orden de mérito.

4°. El tribunal evaluador de los antecedentes y prueba de oposición estará integrado por el Coordinador de Carrera, el profesor de la unidad curricular y un profesor de la especialidad afín.

5°. La prueba de oposición consistirá en la exposición teórico-práctica de uno de los tres tópicos que el profesor de la cátedra presentará ante el Coordinador de Carrera y/o Jefe de Departamento al cierre de la convocatoria y dados a conocer cuarenta y ocho (48) horas antes del examen.

6°. La prueba de oposición consistirá en una exposición que no podrá exceder los treinta (30) minutos. Al finalizar la misma, el tribunal examinador podrá interrogar al postulante sobre el tema.

7°. El tribunal deberá emitir un dictamen al finalizar el concurso, explícito, y debidamente fundamentado, constará de un acta que firmarán todos sus miembros.

Son obligaciones del Ayudante Alumno:

- Asistir por lo menos al 60% de las horas de dictado de la cátedra.
- Colaborar en todo momento con las actividades de la Unidad Curricular, que le sean indicados por el responsable de la misma: listado bibliográfico, selección de material, etc.

c. Colaborar a criterio del profesor, en la planificación, conducción y evaluación de toda experiencia de aprendizaje.

La Ayudantía Alumno se extenderá el tiempo que le correspondiere a la Unidad Curricular en un año académico.

El Instituto certificará la realización de las actividades como Ayudante Alumno, de conformidad a las tareas realizadas, pero siempre teniendo en cuenta que se trata de actividades antes del egreso que no acuerdan puntaje en el tabulador del Instituto de Enseñanza Superior.